





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónSecretaría de  
Planificación EstratégicaOficina de Tecnologías  
de la Información y  
ComunicaciónUnidad de Infraestructura  
Tecnológica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME TÉCNICO N.º 00196-2026-MINEDU/SPE-OTIC-UIT**

A : **DANIEL FERNANDO MALDONADO GONZALEZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIÓN

De : **MARCO ANTONIO MAGALLANES LOZADA**  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Asunto : SE REMITE "GUÍA DEL USUARIO PARA PRUEBAS DE  
VELOCIDAD EN SPEEDTEST" DEL SERVICIO DE  
CONECTIVIDAD A INTERNET PARA 5166 LLEE EN EL MARCO  
DEL CONTRATO N° 026-2025-MINEDU/SG-OGA-OL-UE026

Referencia : CONTRATO N° 026-2025-MINEDU/SG-OGA-OL-UE026  
**EXPEDIENTE: UIT2026-INT-0105707**

Fecha : Lima, 26 de febrero de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y al documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1.1 Mediante el documento de la referencia, de fecha 28 de abril de 2025, el Ministerio de Educación – MINEDU y la empresa VIETTEL PERÚ S.A.C. suscribieron el CONTRATO N° 026-2025-MINEDU/SG-OGA-OL-UE026 para la contratación del "Servicio de Conectividad a internet para 5221 Locales Escolares a nivel nacional". El referido contrato contempla los siguientes ítems:

- Ítem 1: 425 Locales Educativos
- Ítem 2: 2,000 Locales Educativos
- Ítem 3: 1,084 Locales Educativos
- Ítem 4: 1,712 Locales Educativos

1.2 En el Subnumeral 16.1 **Lugar de Prestación del Servicio** del numeral **16. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de los TDR del CONTRATO N° 026-2025-MINEDU/SG-OGA-OL-UE026, se indicó lo siguiente:

16.1.1. La prestación del servicio se realizará en las direcciones de los Locales Educativos indicadas en los anexos.

Ítem	Zona	Medio de transmisión	N° DE LLEE
Ítem 01	Selva	Terrestre	425
Ítem 02	Centro	Terrestre	2000
Ítem 03	Sur	Terrestre	1084
Ítem 04	Norte	Terrestre	1712

EXPEDIENTE: UIT2026-INT-0105707 CLAVE: 67F2EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



- 1.3 Mediante los Informes Técnicos N.° 01239-2025-MINEDU/SPE-OTIC-UIT, N.° 01327-2025-MINEDU/SPE-OTIC-UIT y N.° 01417-2025-MINEDU/SPE-OTIC-UIT, la OTIC solicitó a la Oficina de Logística la reducción del número de Locales Educativos correspondientes al Ítem 2.
- 1.4 A través del Informe Técnico N.° 01132-2025-MINEDU/SPE-OTIC-UIT, la UIT solicitó a la Oficina de Logística la reducción del número de Locales Educativos correspondientes al Ítem 3.
- 1.5 Mediante el Informe Técnico N.° 01202-2025-MINEDU/SPE-OTIC-UIT, la UIT solicitó a la Oficina de Logística la reducción del número de Locales Educativos correspondientes al Ítem 4.
- 1.6 En tal sentido, la cantidad de Locales Educativos reducidos por cada ítem se detalla en el Cuadro N.° 1.

Cuadro N° 1	
ITEM	N° de LLEE reducidos
2	50
3	1
4	4

- 1.7 En el Cuadro N.° 2 se detallan las fechas de inicio del servicio de conectividad a Internet por cada ítem, así como la cantidad final de Locales Educativos implementados, los cuales serán beneficiados con el servicio de conectividad a Internet por un plazo de quince (15) meses.

Cuadro N° 2			
ITEM	N° de LLEE	Inicio de servicio por Ítem	Tiempo de servicio
1	425	01/11/2025	15 meses
2	1,950	13/11/2025	
3	1,083	01/11/2025	
4	1,708	13/11/2025	

## II. ANÁLISIS

- 2.1 En el literal d), del **sub numeral 10.17 del numeral 10. PLATAFORMA DE MONITOREO DE ENLACES POR ÍTEM** de los TDR, en el marco del CONTRATO N° 026-2025-MINEDU/SG-OGA-OL-UE026, se especifica lo siguiente:

EXPEDIENTE: UIT2026-INT-0105707 CLAVE: 67F2EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



d) El contratista, en el informe final de implementación y en formato PDF, debe presentar la forma en la que el personal del Local Educativo o el MINEDU debe ejecutar el **test** de velocidad ya sea a través de la Plataforma de Monitoreo o de forma independiente mediante una aplicación que mantenga todos los registros de los **test** realizados; en cualquiera de los casos deben quedar registrados todos los **test** o pruebas de velocidad realizados. En caso de que los **test** estén registrados en otra aplicación independiente a la Plataforma de Monitoreo, el contratista deberá brindar el acceso al personal de la UIT – OTIC para la revisión correspondiente.

2.2 En el sub numeral 22.2 “**Otras Penalidades**” del numeral 22. **PENALIDADES** de los TDR, en el marco del CONTRATO N° 026-2025-MINEDU/SG-OGA-OL-UE026, en los supuestos de aplicación de penalidad, respecto a la penalidad por incumplimiento de ancho de banda asignado al Local Educativo se indica lo siguiente:

22.2. Otras Penalidades			
Al contratista se le aplicarán las siguientes penalidades para cada ítem:			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento o Instrumentos
1	<p><b>Penalidad por incumplimiento de ancho de banda (radioenlace, fibra óptica y satelital LEO)</b></p> <p>Si el ancho de banda del enlace en el Local Educativo es inferior en 10% al contratado, para el caso de los enlaces de fibra óptica, radioenlaces y satelital LEO. Numeral 5.5 y 5.8</p>	<p>La penalidad será del 10% del valor de la UIT por ocurrencia.</p> <p>Se añadirá un 10% del valor de la UIT por cada “12 horas adicionales o fracción” que no se restablezca el valor de ancho de banda contratado, desde que este hecho le sea comunicado al contratista.</p>	<p>Se inicia con el <b>test</b> de velocidad en el Local Educativo, realizado por cualquier personal del Local Educativo o por el personal del MINEDU. (Se aclara que el registro de las pruebas o <b>test</b> de velocidad pueden operar de manera independiente a la herramienta de monitoreo).</p> <p>Se verificará mediante la Herramienta de Monitoreo de enlaces o lo que el contratista haya entregado, que contenga el registro de medición del ancho de banda (<b>test</b> de velocidad), según lo detallado en el protocolo de pruebas. Los registros de ancho de banda con resultados por debajo del 100% contratado deberán ser consolidados por el contratista en la Herramienta de Monitoreo y/c repositorio histórico para la revisión de la UIT.</p> <p>La Unidad de Infraestructura Tecnológica (UIT) de la OTIC de MINEDU, remitirá el Informe Técnico mensual del servicio validando si los <b>test</b> de velocidad registrados por el contratista cumplen o no con el ancho de banda requerido; el cual será informado a la Oficina de Logística para la aplicación de la penalidad.</p>

2.3 Al 16 de febrero del 2026, se verifica que en el portal de pruebas de velocidad de la Red correspondiente al Ítem 1, Ítem 2, Ítem 3 e Ítem 4, se registran muy pocos resultados históricos de test de velocidad. Al respecto, cabe precisar que, de acuerdo a las características del servicio contratado, este test de velocidad debe ser realizado localmente desde cada Local Educativo beneficiario del servicio. Ante esta situación, se exhorta a que todos los Directores y/o Encargados de

EXPEDIENTE: UIT2026-INT-0105707 CLAVE: 67F2EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



los LLEE deben ejecutar los test de velocidad, siguiendo las indicaciones de la “*Guía del usuario para pruebas de velocidad en Speedtest*” proporcionado por el contratista VIETTEL PERÚ S.A.C. (ver Anexo A, adjunto al SINAD).

- 2.4 Estas pruebas deben realizarse como mínimo tres (03) veces por semana desde el Local Educativo, con el fin de contar con información suficiente que permita aplicar la penalidad correspondiente en caso el contratista no cumpla con el ancho de banda contratado.
- 2.5 Asimismo, se solicita que la referida guía sea remitida con carácter de muy urgente a las 25 Gerencias y Direcciones Regionales de Educación (GRE/DRE) indicadas en el Anexo B.1 y a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) indicadas en el Anexo B.2, para que estas procedan con su comunicación y difusión a todos los LLEE involucrados en el Anexo C.
- 2.6 Se enfatiza que, si el resultado obtenido en cualquier prueba no cumple con el ancho de banda contratado, el Director y/o Encargado deberá reportar la incidencia según lo establecido en el Procedimiento de Atención de Incidentes del Servicio de Conectividad, aplicable a los Ítems 1 (Anexo 1), 2 (Anexo 2), 3 (Anexo 3) y 4 (Anexo 4).
- 2.7 Finalmente, se precisa que la ejecución constante de los test de velocidad permitirá verificar y validar si el ancho de banda provisto por el contratista cumple con los valores establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para cada Local Educativo.
- 2.8 En el ANEXO A (adjunto al SINAD), se muestra la “***Guía del usuario para pruebas de velocidad en Speedtest***” que se debe realizar desde el Local Educativo, para los ÍTEM 1, 2, 3 y 4.
- 2.9 En el ANEXO C (adjunto al SINAD), se muestra la relación de los 5,166 IIEE: Ítem 1 (425 LLEE), Ítem 2 (1,950 LLEE), Ítem 3 (1,083 LLEE) y el Ítem 4 (1,708 LLEE), con sus respectivos ancho de banda asignados.

Sobre el particular, es importante mencionar que el servicio de conectividad a Internet contratado para cada Local Educativo tiene las siguientes características respecto al ancho de banda:

- El enlace debe ser de tipo simétrico.
- El Ancho de Banda debe ser 100% garantizado.

### III. CONCLUSIONES

EXPEDIENTE: UIT2026-INT-0105707 CLAVE: 67F2EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



- 3.1 Al 16 de febrero del 2026, se evidencia que existen muy pocos resultados de pruebas de velocidad registradas por los Locales Educativos con servicio de conectividad a Internet instalado correspondiente a los ítems 1,2, 3 y4, en el marco del CONTRATO N° 026-2025-MINEDU/SG-OGA-OL-UE026. Por ello, se exhorta a los Directores y/o Encargados de los LLEE a realizar los test de velocidad al menos tres veces por semana y a difundir la guía correspondiente a través de las GRE/DRE y UGEL. Asimismo, cualquier resultado que no cumpla con el ancho de banda contratado debe ser reportado según el procedimiento indicado en el presente informe. Cabe precisar, que La ejecución constante de estas pruebas permitirá verificar el cumplimiento del ancho de banda establecido en los TDR y asegurar la calidad del servicio provisto.
- 3.2 En el ANEXO A (adjunto al SINAD), se muestra la “Guía del usuario para pruebas de velocidad en Speedtest” para los ÍTEM 1, 2, 3 y 4.
- 3.3 Las 25 Gerencias y Direcciones Regionales de Educación (GRE/DRE) están indicadas en el Anexo B.1 y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) están indicadas en el Anexo B.2.
- 3.4 En el ANEXO C (adjunto al SINAD), se muestra la relación de los 5,166 LLEE: Ítem 1 (425 LLEE), Ítem 2 (1,950 LLEE), Ítem 3 (1,083 LLEE) y el Ítem 4 (1,708 LLEE) con sus respectivos ancho de banda asignado.
- 3.5 El Procedimiento de Atención de Incidentes del Servicio de Conectividad para los ÍTEM 1, 2, 3 y 4, se pueden apreciar en el Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4, adjuntos al SINAD.

#### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda derivar el presente Informe, mediante un Oficio Múltiple, a las 25 DRE y UGEL con la **“Guía del usuario para pruebas de velocidad en Speedtest”** (Anexo A) para los ÍTEM 1, 2, 3 y 4, para que sea difundido a los LLEE con la finalidad que ejecuten los test de velocidad.
- 4.2 Se recomienda derivar una copia del Oficio Múltiple que emitirá la OTIC, a la USAU, para su conocimiento y los fines que correspondan.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

EXPEDIENTE: UIT2026-INT-0105707 CLAVE: 67F2EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

Unidad de Infraestructura Tecnológica



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ ARRIOLA Franklin  
FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/02/2026 14:40:51-0500

**FRANKLIN LÓPEZ ARRIOLA**  
Coordinador del Área de Telecomunicaciones  
UIT – OTIC



Firmado digitalmente por:  
VIDAURRE GARCIA Erika  
Paola FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26/02/2026 15:04:14-0500

**ERIKA PAOLA VIDAURRE GARCÍA**  
Especialista del Área de Telecomunicaciones  
UIT - OTIC



Firmado digitalmente por:  
RIOS VASQUEZ Cesar FAU  
20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26/02/2026 14:51:34-0500

**CÉSAR RIOS VÁSQUEZ**  
Especialista del Área de Telecomunicaciones  
UIT - OTIC



Firmado digitalmente por:  
MAXIMILIANO PAUCAR  
Gissela Victoria FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26/02/2026 15:07:40-0500

**GISELA MAXIMILIANO PAUCAR**  
Especialista del Área de Telecomunicaciones  
UIT - OTIC

Con la conformidad del funcionario que suscribe remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su atención correspondiente.

**MARCO ANTONIO MAGALLANES LOZADA**  
Jefe de la Unidad de Infraestructura Tecnológica  
UIT – OTIC



MAGALLANES LOZADA  
Marco Antonio FAU  
20131370998 soft  
JEFE DE LA UIT - OTIC  
MINEDU  
En señal de conformidad  
2026/02/26 16:41:49

EXPEDIENTE: UIT2026-INT-0105707 CLAVE: 67F2EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

Unidad de Infraestructura Tecnológica

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

### ANEXO B.1

ITEM	DRE	LOCALES EDUCATIVOS	TOTAL, DE LLEE		
1	DRE AMAZONAS	68	425		
	DRE LORETO	32			
	DRE MADRE DE DIOS	5			
	DRE SAN MARTIN	242			
	DRE UCAYALI	78			
2	DRE ANCASH	175	1950		
	DRE HUANCAMELICA	85			
	DRE HUANUCO	154			
	DRE ICA	180			
	DRE JUNIN	431			
	DRE LIMA METROPOLITANA	610			
	DRE LIMA PROVINCIAS	210			
	DRE PASCO	105			
	DRE APURIMAC	91			
	DRE AREQUIPA	273			
	DRE AYACUCHO	124			
	3	DRE CUSCO		271	1083
		DRE MOQUEGUA		20	
DRE PUNO		249			
DRE TACNA		55			
DRE CAJAMARCA		593			
DRE LA LIBERTAD		342			
4	DRE LAMBAYEQUE	204	1708		
	DRE PIURA	481			
	DRE TUMBES	88			
			5166		

### ANEXO B.2

EXPEDIENTE: UIT2026-INT-0105707 CLAVE: 67F2EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

Unidad de Infraestructura Tecnológica

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

		UGEL CAYLLOMA	2		
		UGEL CONDESUYOS	2		
		UGEL ISLAY	21		
		UGEL LA JOYA	18		
		UGEL LA UNIÓN	4		
	DRE AYACUCHO	DRE AYACUCHO	2	124	
		UGEL CANGALLO	4		
		UGEL HUAMANGA	43		
		UGEL HUANTA	22		
		UGEL LA MAR	3		
		UGEL LUCANAS	26		
		UGEL PARINACOCHAS	6		
		UGEL PAUCAR DE SARASARA	1		
		UGEL SUCRE	3		
		UGEL VÍCTOR FAJARDO	6		
		UGEL VILCASHUAMÁN	8		
		DRE CUSCO	DRE CUSCO		
	UGEL ACOMAYO		12		
	UGEL ANTA		23		
	UGEL CALCA		17		
	UGEL CANAS		1		
	UGEL CANCHIS		40		
	UGEL CHUMBIVILCAS		4		
	UGEL CUSCO		73		
	UGEL ESPINAR		11		
	UGEL LA CONVENCION		11		
	UGEL PARURO		2		
UGEL PAUCARTAMBO	9				
UGEL PICHARI-KIMBIRI	1				
UGEL QUISPICANCHI	32				
DRE MOQUEGUA	UGEL GENERAL SÁNCHEZ CERRO	1	20		
	UGEL ILO	5			
	UGEL MARISCAL NIETO	14			
DRE PUNO	DRE PUNO	4	249		
	UGEL AZÁNGARO	31			
	UGEL CARABAYA	1			
	UGEL CHUCUITO	18			
	UGEL EL COLLAO	12			
	UGEL HUANCANÉ	10			
	UGEL LAMPA	13			

EXPEDIENTE: UIT2026-INT-0105707 CLAVE: 67F2EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

Unidad de Infraestructura Tecnológica

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

DRE TACNA	UGEL MELGAR	22	55	1708
	UGEL MOHO	2		
	UGEL PUNO	49		
	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	11		
	UGEL SAN ROMÁN	60		
	UGEL SANDIA	2		
	UGEL YUNGUYO	14		
	UGEL CANDARAVE	4	593	
	UGEL JORGE BASADRE	4		
	UGEL TACNA	40		
	UGEL TARATA	7		
	DRE CAJAMARCA	11		
	UGEL CAJABAMBA	33		
	UGEL CAJAMARCA	100		
UGEL CELENDÍN	17			
UGEL CHOTA	41			
UGEL CONTUMAZÁ	14			
UGEL CUTERVO	121			
UGEL HUALGAYOC	27			
UGEL JAÉN	168			
UGEL SAN IGNACIO	23			
UGEL SAN MARCOS	16			
UGEL SAN MIGUEL	10			
UGEL SAN PABLO	6			
UGEL SANTA CRUZ	6			
DRE LA LIBERTAD	GRE LA LIBERTAD	4	342	
	UGEL 01 - EL PORVENIR	33		
	UGEL 02 - LA ESPERANZA	25		
	UGEL 03 - TRUJILLO NOR OESTE	22		
	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	20		
	UGEL ASCOPE	56		
	UGEL BOLIVAR	2		
	UGEL CHEPÉN	38		
	UGEL GRAN CHIMÚ	5		
	UGEL JULCÁN	7		
	UGEL OTUZCO	14		
	UGEL PACASMAYO	44		
	UGEL PATAZ	6		
	UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN	26		
UGEL SANTIAGO DE CHUCO	12			
UGEL VIRÚ	28			

EXPEDIENTE: UIT2026-INT-0105707 CLAVE: 67F2EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



## Lista de LLEE beneficiados en el marco del CONTRATO N° 026-2025-MINEDU/SG-OGA-OL-UE026

ID	Código Loc: Centro Educativo	Departamento	Centro Poblado	Dirección	Niveles	UGEL	Anch	Área		
1	000142	18002	MARIA AUXILIADORA	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	JIRON PIURA S/N	Primaria    Secundaria	UGEL CHACHAPOYAS	100	Urbana
2	000156	18003	SANTA ROSA    PRITE DAVID    FELIX CASTRO CHAV	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	JIRON SANTA ANA 1259	Primaria    Básica Especial	UGEL CHACHAPOYAS	60	Urbana
3	000175	18007	JOSE ABELARDO QUIÑÓNEZ GONZALES	AMAZONAS	EL MOLINO	JIRON JOSE QUIÑONES S/N	Primaria	UGEL CHACHAPOYAS	30	Rural
4	000203	18288	ISABEL LINCH DE RUBIO    SAN JOSE OBRERO    CE.	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	JIRON GRAU 469	Primaria    Inicial - Jardín	UGEL CHACHAPOYAS	100	Urbana
5	000241		SEMINARIO JESUS MARIA	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	JIRON CHINCHA ALTA 492	Primaria    Secundaria	UGEL CHACHAPOYAS	100	Urbana
6	000255		SAN JUAN DE LA LIBERTAD	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	JIRON AMAZONAS 216	Secundaria    Primaria    Bz	UGEL CHACHAPOYAS	100	Urbana
7	000260		VIRGEN ASUNTA	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	JIRON LA MERCER 665	Secundaria    Primaria    In	UGEL CHACHAPOYAS	100	Urbana
8	000279		SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	JIRON AMAZONAS 160	Secundaria    Primaria	UGEL CHACHAPOYAS	60	Urbana
9	000316	18001	MIGUEL RUBIO	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	JIRON LA MERCED 859	Secundaria    Primaria	UGEL CHACHAPOYAS	100	Urbana
10	000335	028	MIGUELITO ALBERTO REYNA ZUBIATE    18255 LEONC	AMAZONAS	EL PRADO	AVENIDA IV CENTENARIO 406	Inicial - Jardín    Primaria	UGEL CHACHAPOYAS	60	Urbana
11	000793	18040		AMAZONAS	HUANCAS	JIRON SIMON BOLIVAR S/N	Primaria	UGEL CHACHAPOYAS	30	Rural
12	001924		JOSE CARUANA	AREQUIPA	DEAN VALDIVIA	UPIS RAFAEL BELAUNDE N-13	Secundaria	UGEL AREQUIPA NORTE	60	Urbana
13	002075	16194		AMAZONAS	BAGUA	JIRON ICA S/N	Inicial - Jardín    Secundaria	UGEL BAGUA	100	Urbana
14	002099	16192		AMAZONAS	BAGUA	AVENIDA MARIANO MELGAR S/N	Primaria    Secundaria    In	UGEL BAGUA	100	Urbana
15	002103	16193		AMAZONAS	BAGUA	JIRON COMERCIO 364	Primaria    Inicial - Jardín	UGEL BAGUA	100	Urbana
16	002160	16275		AMAZONAS	LA PECA	AVENIDA SAN FELIPE SANTIAGO 486	Inicial - Jardín    Primaria	UGEL BAGUA	60	Urbana
17	002179	16279		AMAZONAS	ARRAYAN	AVENIDA LA FLORIDA Y SAN MARTIN S/N	Primaria	UGEL BAGUA	30	Rural
18	002320	16989		AMAZONAS	TOMAQUE	CALLE 28 DE JULIO S/N	Primaria	UGEL BAGUA	30	Rural
19	002396	17294	JOSE CRUZ FLORES GUERRERO	AMAZONAS	LA PRIMAVERA	AVENIDA MANUEL SOANE CORRALES S/N	Primaria	UGEL BAGUA	30	Urbana
20	002424	17300		AMAZONAS	BAGUA	SECTOR LA PUNTILLA S/N	Primaria	UGEL BAGUA	30	Urbana
21	002457		EMBLEMÁTICA MANUEL ANTONIO MESONES MURO	AMAZONAS	BAGUA	JIRON MARIANO MELGAR 305	Inicial - Jardín    Básica Alte	UGEL BAGUA	100	Urbana
22	002462		LA INMACULADA	AMAZONAS	BAGUA	JIRON CAJAMARCA 850	Secundaria    Primaria    In	UGEL BAGUA	100	Urbana
23	002495	16288		AMAZONAS	SAN FRANCISCO	CALLE ATAHUALPA S/N	Primaria	UGEL BAGUA	30	Rural
24	002513		AGROPECUARIO TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	AMAZONAS	BAGUA	AVENIDA AGROPECUARIA S/N	Secundaria    Inicial - Jardín	UGEL BAGUA	100	Urbana
25	002546		TECNICO INDUSTRIAL BAGUA	AMAZONAS	BAGUA	AVENIDA BAGUA 1950	Secundaria	UGEL BAGUA	60	Urbana
26	002551		SAN PEDRO	JUNIN	SAN PEDRO DE P.	CALLE D	Secundaria	UGEL JUNÍN	30	Rural
27	002754		NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE FE Y ALEGRIA 31	AMAZONAS	LA PECA	JIRON MARAÑÓN S/N	Básica Especial-Inicial    Sec	UGEL BAGUA	60	Urbana
28	002867	16201		AMAZONAS	ARAMANGO	AVENIDA 28 DE JULIO S/N	Primaria	UGEL BAGUA	60	Rural
29	002909	16207		AMAZONAS	EL PORVENIR	JIRON CAJAMARCA 136	Primaria	UGEL BAGUA	60	Rural

4188	452718	70640	PUNO	HUILACAYA	HUILACAYA	Primaria	UGEL CHUCUITO	30	Rural
4189	452723	70641	PUNO	JACHAPAMPA	JACHAPAMPA	Primaria	UGEL CHUCUITO	30	Rural
4190	452742	70658	PUNO	SAN SEBASTIAN / SAN SEBASTIAN		Primaria	UGEL CHUCUITO	60	Rural
4191	453082	70319	PUNO	MAÑAZO	MAÑAZO	Primaria	UGEL EL COLLAO	30	Rural
4192	453204	70346	PUNO	CHALLA CCOLLO	CHALLACOLLO ILAVE	Primaria	UGEL EL COLLAO	30	Rural
4193	453360	70363	PUNO	CONCHACA	CONCHACA	Primaria	UGEL EL COLLAO	30	Rural
4194	453416	70370	PUNO	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL DE BALSABE	Primaria	UGEL EL COLLAO	30	Urbana
4195	453505	70614	PUNO	ALASAYA	JIRON ANDINO 601	Primaria	UGEL EL COLLAO	100	Urbana
4196	453586	70728	PUNO	JOSE CARLOS MA	JIRON ATAHUALPA 1880	Primaria	UGEL EL COLLAO	60	Urbana
4197	454213	70340	PUNO	PILCUYO	JIRON LIMA S/N	Primaria	UGEL EL COLLAO	30	Rural
4198	454289	70383	PUNO	SANCUTA	SANCUTA S/N	Primaria	UGEL EL COLLAO	30	Rural
4199	454350	70738	PUNO	PILCUYO	PILCUYO S/N	Primaria	UGEL EL COLLAO	30	Rural
4200	454557	70343	PUNO	ALIANZA	AVENIDA EL NIÑO S/N	Primaria	UGEL EL COLLAO	60	Rural
4201	454675	JOSE MARIA ARGUEDAS	PUNO	MAZO CRUZ	AVENIDA ALIANZA S/N	Secundaria	UGEL EL COLLAO	60	Rural
4202	454859	72229	PUNO	HUANCANE	JIRON AREQUIPA S/N	Primaria	UGEL HUANCANÉ	60	Urbana
4203	455104	72286	PUNO	HUANCANE	AVENIDA SAN MARTIN S/N	Primaria	UGEL HUANCANÉ	30	Urbana
4204	455415	73003	PUNO	HUANCANE	AVENIDA MANUEL E CORDERO S/N	Primaria	UGEL HUANCANÉ	60	Urbana
4205	455444	VARONES	PUNO	HUANCANE	JIRON MANUEL E. CORDERO 910	Secundaria	UGEL HUANCANÉ	200	Urbana
4206	455458	CESAR VALLEJO	PUNO	HUANCANE	AVENIDA CATASTRO	Secundaria	UGEL HUANCANÉ	60	Urbana
4207	455477	TUPAC AMARU II	PUNO	COTAPATA	COTAPATA	Secundaria	UGEL HUANCANÉ	30	Rural
4208	456472	72231	PUNO	TARACO	JIRON 28 DE JULIO 797	Primaria	UGEL HUANCANÉ	60	Rural
4209	456486	72233	PUNO	TARACO	JIRON PUNO 571	Primaria	UGEL HUANCANÉ	60	Rural
4210	456518	72261	PUNO	JASANA POCSELL	JASANA POCSELLIN	Primaria	UGEL HUANCANÉ	30	Rural
4211	456537	72268	PUNO	PATASCACHI	PATASCACHI	Primaria	UGEL HUANCANÉ	30	Rural
4212	457508	70685	PUNO	CENTRAL MOQUI	MOQUEGACHE	Primaria	UGEL LAMPA	30	Rural
4213	457532	71008	PUNO	LAMPA	PASAJE VICTOR HUMAREDA S/N	Primaria	UGEL LAMPA	100	Urbana
4214	457546	71010	PUNO	LAMPA	JIRON SAN ROMAN 227	Primaria    Básica Alternativ	UGEL LAMPA	60	Urbana
4215	457551	JUAN BUSTAMANTE	PUNO	LAMPA	JIRON VICTOR HUMAREDA S/N	Secundaria	UGEL LAMPA	100	Urbana
4216	457589	DONATO PILCO PIZANO	PUNO	CHAÑOCAHUA	CHAÑOCAHUA	Secundaria	UGEL LAMPA	30	Rural
4217	457594	POLITECNICO NACIONAL	PUNO	LAMPA	JIRON J M RIOS MZ V LOTE 3	Secundaria	UGEL LAMPA	30	Urbana
4218	457829	903    70427	PUNO	ESTRELLA	LA ESTRELLA	Inicial - Jardín    Primaria	UGEL LAMPA	30	Rural
4219	457909	70392	PUNO	NICASIO	AVENIDA EL SOL S/N	Primaria	UGEL LAMPA	30	Rural
4220	458616	70846	PUNO	BARRIO PROGRESO	AVENIDA PUMACAHUA S/N	Primaria	UGEL LAMPA	30	Rural